



DECRETO EXENTO N° 85 /
(Mercado Público)

Castro, 15 de febrero de 2023.-

VISTOS:

El Oficio N° 287/21 del 02.06.2021; el Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N° 53 del 13.12.2022 del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal año 2023 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; La Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento:

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de promocionar y difundir turísticamente la comuna.

DECRETO:

1.- **EJECÚTESE**, el primer llamado bajo modalidad de Licitación Pública del proyecto: "**Impresión mapas turísticos de la comuna de Castro**" con cargo a la cuenta N°215.22.07.002 denominado "**Servicios de impresión**" del centro de costo **05.05.09 "Programa de fomento y difusión turística"** del presupuesto municipal vigente. -

2.- **APRÚEBESE**, las Bases Administrativas y Antecedentes Técnicos para el llamado a Licitación Pública: "**Impresión mapas turísticos de la comuna de Castro**" ID 2730-23-L123.-

3.- **LLÁMESE**, a Licitación Pública: "**Impresión mapas turísticos de la comuna de Castro**" ID 2730-23-L123.-

4.- **DESÍGNESE**, comisión de recepción, calificación, evaluación y recomendación de la propuesta: **a la directora de Cultura y Turismo o su representante, al director de Administración y finanzas o su representante**; se designa a la Dirección de Cultura y Turismo como unidad encargada de la licitación respectiva. -

5.- **IMPÚTESE**, con cargo a la cuenta presupuestaria N°215.22.07.002 del presupuesto municipal vigente

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEV/JUB/PDG/svv.-

DISTRIBUCION:

- Dirección de Cultura y Turismo
- Dir. Admin Y Finanzas
- Secretaria municipal



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE